

XIII Encuentro de
**Orientadores y
Orientadoras de
Extremadura**





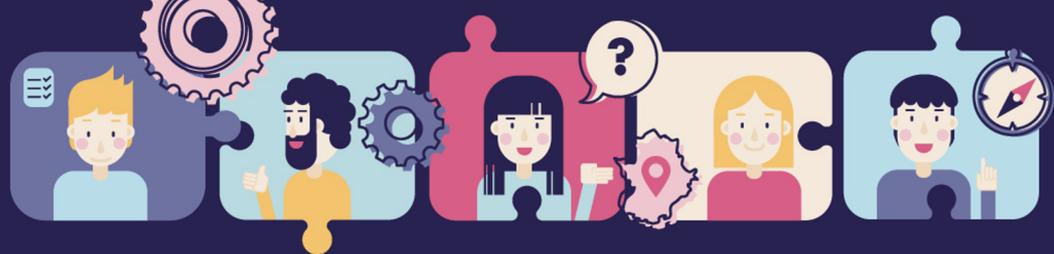
XIII Encuentro de
**Orientadores y
Orientadoras de
Extremadura**



1. Condiciones generales de la EBAU
2. Inscripción para la EBAU en Extremadura
3. Estructura de la EBAU
4. Resultados de la EBAU
5. Procedimiento de admisión en la UEx
6. Preparación de las pruebas
7. Novedades curso 20/21
8. Dudas y preguntas



XIII Encuentro de **Orientadores y Orientadoras de Extremadura**



Orden PCM/2/2021, de 11 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

460 *Orden PCM/2/2021, de 11 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé la realización de evaluaciones individualizadas al finalizar la etapa de Bachillerato en su artículo 36 bis.

En desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinará anualmente, mediante orden ministerial, para cada curso escolar, las características, el diseño y el contenido de las pruebas de la citada evaluación, así como los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas.

Por su parte, el artículo 2.4 del citado real decreto especifica que los estándares de aprendizaje evaluables que constituirán el objeto de evaluación procederán de la concreción de los recogidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modifica la disposición final quinta de dicha ley orgánica y establece que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de Bachillerato regulada por el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, no será necesaria para obtener el título de Bachiller y se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

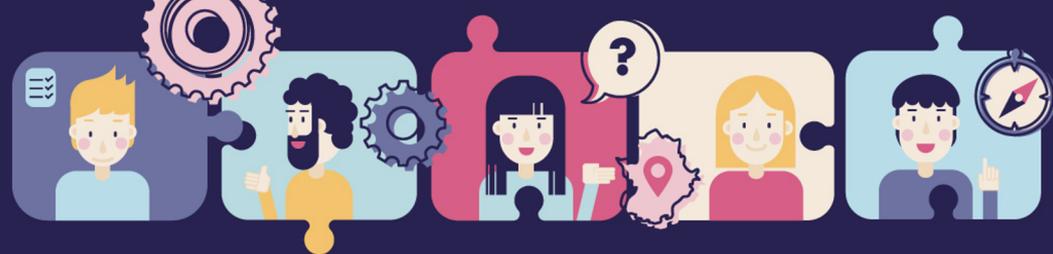
La situación generada por la evolución de la pandemia ocasionada por el COVID-19 a escala nacional e internacional, dio lugar a la declaración del estado de alarma en nuestro país mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicho real decreto contemplaba toda una serie de medidas de emergencia que afectaban no solo al ámbito sanitario, o sociosanitario, sino también al ámbito social y económico. En particular, en el ámbito educativo estas disposiciones se materializaron en la suspensión de la actividad presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles, exigiendo a las diferentes administraciones la adopción de previsiones extraordinarias a diferentes niveles para hacer frente a la nueva situación.

En relación con la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, la crisis socioeconómica derivada de la pandemia tuvo repercusiones en la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020. Así, la citada orden tuvo que ser modificada por la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, con objeto de adaptar al nuevo escenario el contenido de las pruebas y las fechas reguladas inicialmente para su realización.

La posterior evolución de la situación sanitaria ha obligado al Gobierno y a las administraciones educativas a dictar nuevas medidas de cara al comienzo del curso 2020-2021, dirigidas principalmente a garantizar el funcionamiento seguro de los centros educativos estableciendo al mismo tiempo unos niveles comunes de exigencia que



XIII Encuentro de
**Orientadores y
Orientadoras de
Extremadura**



Orden de 6 de abril de 2018 por la que se regula la constitución de la Comisión Organizadora de la EBAU para el acceso a la Universidad, así como el procedimiento de evaluación (DOE: 11.4.2018)

1.- CONDICIONES GENERALES DE LA EBAU

• Se adecuará al **Currículo de Bachillerato** establecido por:

1. [R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre](#)

2. [Decreto 98/2016, de 5 de julio \(Extremadura\)](#)

• **Materias generales** del bloque de **asignaturas troncales** de segundo curso de Bachillerato de la modalidad **elegida** para la prueba.

• **Máximo 4 materias de opción** del bloque de **asignaturas troncales** de segundo curso de Bachillerato **elegidas** por el estudiante.

• **Procedimiento de admisión en la UEx:** se podrá tener en cuenta la calificación de alguna/s de las **materias generales** del bloque de **asignaturas troncales** según **modalidad** e **itinerario**.



Podrá examinarse de **Otra Lengua Extranjera distinta** de la que hubiera **elegido** para la FASE DE ACCESO.



XIII Encuentro de
**Orientadores y
Orientadoras de
Extremadura**



Orden de 6 de abril de 2018 por la que se regula la constitución de la Comisión Organizadora de la EBAU para el acceso a la Universidad, así como el procedimiento de evaluación (DOE: 11.4.2018)

2.- INSCRIPCIONES PARA LA EBAU EN EXTREMADURA

- Realizar en la [Secretaría](#) de su [centro docente de procedencia](#).
- Mediante [aplicación web](#) de Acceso a la UEx, puesta a disposición de los centros
- **Alumnado procedente de Bachillerato:** indicará la modalidad de bachillerato *elegida* para realizar la prueba, la lengua extranjera de la que desee examinarse obligatoriamente (*FASE de ACCESO*) y, en su caso, las materias de las que voluntariamente solicita ser evaluado (*FASE de ADMISIÓN*).
- **Alumnado procedente de CFGS:** indicará el Ciclo Formativo *cursado* y las materias de las que voluntariamente solicita ser evaluado (*FASE de ADMISIÓN*).

[Instrucciones: www.unex.es/acceso](http://www.unex.es/acceso)

3.- ESTRUCTURA DE LA EBAU

Fase de Acceso
(Obligatoria)

Es necesario haberlas cursado

1º EJERCICIO
Lengua Castellana y
Literatura II

2º EJERCICIO
Historia de España

Duración de cada ejercicio: 90 minutos
Cada ejercicio se puntúa de 0 a 10

3º EJERCICIO
Lengua Extranjera
(Inglés, Francés, Portugués)

4º EJERCICIO
Fundamentos del Arte II (Artes)
Latín II (Humanidades)
Matemáticas C.Soc II (CC SS.)
Matemáticas II (Ciencias)

XIII Encuentro de Orientadores y Orientadoras de Extremadura

UNIVERSIDAD DE EXTREMURA UEX

No es necesario haberlas cursado

Fase de Admisión: *Máximo 4 materias* (Voluntaria – para mejorar nota)

(Materias de opción de 2º curso)

De Opción o de Modalidad

Ciencias

- **Biología**
- **Dibujo técnico II**
- **Física**
- **Geología**
- **Química**

Matemáticas II

**Humanidades
CC Sociales y
Jurídicas**

- **Economía de la Emp.**
- **Geografía**
- **Griego II**
- **Historia del Arte**
- **Historia de la Filosofía**

Latín II
Matemáticas apl. a
las CC. Sociales

Arte

- **Artes Escénicas**
- **Cultura Audiovisual II**
- **Diseño**

Fundamentos del
Arte II

Otra Lengua Extranjera

Duración de cada ejercicio: 90 minutos
Cada ejercicio, de 0 a 10:
mínimo 5 para admisión





XIII Encuentro de
**Orientadores y
Orientadoras de
Extremadura**



NOVEDAD CURSO 20-21 EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

NOTA DE ADMISIÓN

Para la NOTA DE ADMISIÓN podrán ponderar también TODAS las Materias de la Fase de Acceso cuya nota **sea \geq a 5.**

Esto tendrá validez en aquellos Grados de la UEx en los que esas Materias figuren en la Tabla de Ponderaciones vigente en nuestra Universidad.

4.- RESULTADOS DE LA EBAU

Fase de Acceso
(Obligatoria)

MEDIA ARITMÉTICA

1^{er} Ejercicio
2^o Ejercicio
3^{er} Ejercicio
4^o Ejercicio



SUPERACIÓN DE LA PRUEBA

60% NMB + 40% NMFA

= Mínimo 5 puntos

Aprobado: 4 puntos o más

NMB = Nota Media Bachillerato; NMFA = Nota Media Fase de Acceso

4.- RESULTADOS DE LA EBAU

$$\text{Nota de admisión} = 0'6 * \text{NMB} + 0'4 * \text{NMFA} + a * \text{TO1} + b * \text{TO2}$$



NMB= Nota media de Bachillerato

NMFA= Nota media de la Fase de Acceso

TO1 y TO2= Calificación de las materias objeto de ponderación, superadas, que resulten más ventajosas para el alumnado en los Procedimientos de Admisión a cada una de las titulaciones de Grado en la UEx*

a y b = Parámetros de ponderación de las materias de la Fase de Admisión (según la tabla aprobada)



Revisión de las Calificaciones

Calificación primer corrector C1

$$\text{Calif. 1}^{\text{a}} = \frac{C_1}{1}$$

(3 días hábiles)

Al Tribunal Calificador

¡Cuidado!
Puede variar la nota



REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN
Segundo corrector C2

Calif. 2^a

$$(C_1 + C_2) / 2$$

Si la diferencia es de 2 o más puntos:

Tercer Corrector C3

$$(C_1 + C_2 + C_3) / 3$$



Ver PRUEBAS
REVISADAS

(según calendario
oficial aprobado)

5.- PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN EN LA UEx

ANUALMENTE: **Dos convocatorias** de la prueba EBAU: *ordinaria* y *extraordinaria*. Podrán presentarse a **subir nota** en sucesivas convocatorias:

- ✓ **Exclusivamente** quienes hubieran **superado el 2º curso** de Bachillerato o CFGS en centros docentes de Extremadura
- ✓ Fase de acceso: necesariamente de **todas** las materias que integran la misma, en la modalidad *elegida* por el estudiante
- ✓ Fase de admisión: **hasta 4 materias** de *opción* o de *modalidad*, **evaluadas o no** en convocatorias anteriores.

CRITERIOS ADICIONALES:

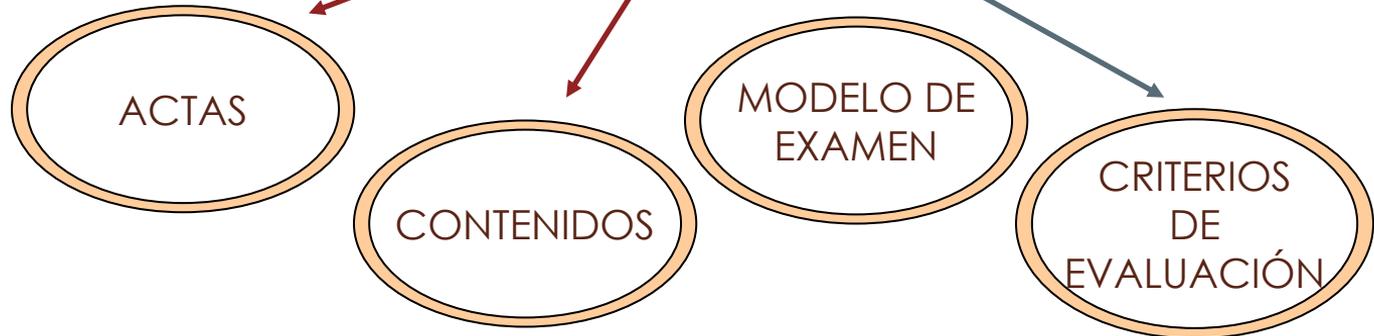
- ✓ Podrán examinarse en la FASE DE ADMISIÓN de las 13 materias de opción o de **cualquier otra de modalidad** (*no evaluadas en la FASE DE ACCESO*), así como de Otra Lengua Extranjera distinta de la elegida para la FASE DE ACCESO.
- ✓ Además de las materias del párrafo anterior, podrán ponderar en la NOTA DE ADMISIÓN todas las materias de la Fase de Acceso cuya nota sea \geq a 5, lo cual tendrá validez para aquellas titulaciones en las que dichas materias estén contempladas en la Tabla de Ponderaciones de la UEx.

6.- PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS



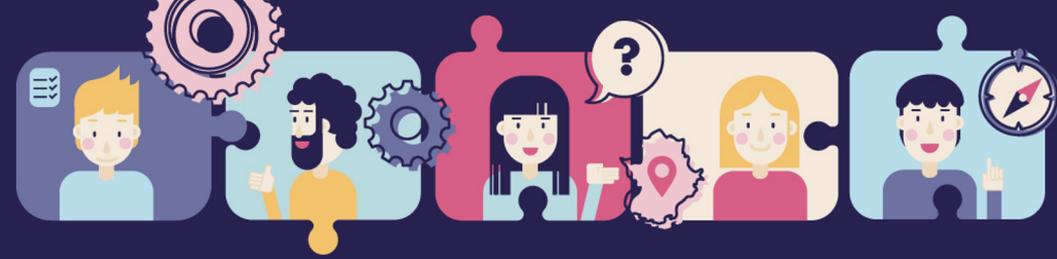
Coordinación de Materias

www.unex.es/bachiller





XIII Encuentro de
**Orientadores y
Orientadoras de
Extremadura**



7.- NOVEDADES CURSO 20/21

- Fechas: 8, 9 y 10 de junio para la convocatoria ordinaria y 6, 7 y 8 de julio para la convocatoria extraordinaria
- Horario: Cambio de Bloque
- [Exámenes 20/21](#) y situación sanitaria
- [Tabla de ponderaciones de las materias de la Fase de Admisión para las Titulaciones de Grado en la UEx, aplicable al curso académico 2021/2022](#)